Santiago, 11 de febrero de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Depósito Reglamento Interno
MBI Convicción Chile Fondo de Inversión

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del Reglamento Interno de **MBI Convicción Chile Fondo de Inversión** (en adelante el "*Fondo*") administrado por **MBI Administradora General de Fondos S.A.** (en adelante la "*Administradora*"), el cual da cuenta de las modificaciones incorporadas por ella.

A continuación, se enumeran las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo:

1) En la Letra F), numeral 1.13., se modifica el requisito de ingreso a la Serie B, en el sentido de aclarar con mayor precisión lo siguiente: *"Serie B**:** Las Cuotas de la Serie B están destinadas exclusivamente a ser adquiridas por fondos administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, así como también por personas contratadas por la Administradora o sus personas relacionadas, incluidos sus parientes por consanguinidad o afinidad **hasta el primer grado**, y las sociedades en las cuales **tales personas contratadas por la Administradora o sus personas relacionadas** tengan **al menos un 10% o más de** participación **social".***

2) En la Letra F), numeral 1.14., se crea la Serie C con los siguientes requisitos de ingreso: *"Serie C: Las Cuotas de la Serie C están destinadas exclusivamente a inversionistas (i) cuyas inversiones consolidadas en el Fondo sean iguales o superiores a $50.000.000.- o (ii) para aportantes cuyas carteras sean administradas por MBI Inversiones S.A., a través de un contrato de administración de cartera, sin importar el monto de sus inversiones consolidadas".*

3) En la Letra F, numeral 2.1.1., se detalla la remuneración fija para la nueva Serie C, y la forma de cálculo de la misma:

Serie	***Valor Cuota Inicial***	***Moneda***	***Remuneración Fija (% o monto anual)***
C	*1 Unidad de Fomento (UF)*	*Pesos chilenos*	*Un 1,785% anual Impuesto al Valor Agregado ("IVA") incluido*

"Esta remuneración fija se calculará diariamente sobre el monto que resulte de deducir del valor neto diario de la Serie C antes de remuneración, los aportes de dicha serie recibidos antes del cierre de operaciones del Fondo y de agregar los

rescates de esa serie que corresponda liquidar en el día, esto es, aquellos rescates solicitados antes de dicho cierre (porcentaje de comisión dividido por 365 días), y se pagará por períodos vencidos, dentro del mes calendario siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible".

4) Adicionalmente, en la Letra F) numeral 2.1.2. sobre remuneración variables, se agregan las referencias respectivas a la Serie C recién incorporada.

5) Finalmente, se agrega el Anexo A sobre IVA en la remuneración fija para la nueva Serie C.

Las modificaciones indicadas precedentemente comenzarán a regir a contar del 10 día hábil siguiente al depósito del Reglamento Interno de MBI Convicción Chile Fondo de Inversión en el registro que para dichos efectos lleva esta Comisión.

Declaración de responsabilidad:

Yo, Gonzalo Bettancourt Guglielmetti, Gerente General de MBI Administradora General de Fondos S.A., soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del reglamento interno que se deposita.

Gonzalo Bettancourt Guglielmetti
Gerente General
MBI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.